

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE TOLIMA  
Ibagué, Primero (1) de diciembre de dos mil veinte (2020).

REF: Proceso Divisorio de JORGE EDUARDO FORERO MARTINEZ  
contra ARGENIDA COLMENARES GARCIA  
Rad. 73001-31-03-006-2019-00095-01

En atención a la solicitud que hace la apoderada de la parte demandada y recibido por correo electrónico en este despacho judicial, se advierte que debe estarse a lo resuelto en auto del primero (1) de octubre de 2020, mediante el cual ordenó comisionar a la autoridad local para la práctica de la diligencia de secuestro decretada en este proceso, está a la espera que la parte interesada retire el comisorio para lo pertinente.

NOTIFIQUESE,

La Juez,

  
MARIA HILDA VARGAS LOPEZ